

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia de la Aduana Principal de San Antonio del Táchira, en virtud de haber agotados los medios para la notificación personal, por correspondencia o por constancia escrita de las Providencias Administrativas de Comiso abajo descritas, conforme lo establecido en el artículo 162 del Código Orgánico Tributario, procede a notificar conforme a los artículos 161 y 166 ejusdem, a todas aquellas personas afectadas en sus derechos subjetivos o en sus intereses legítimos, personales y directos con motivo de la retención de mercancías la aplicación de la pena de comiso de las mercancías seguidamente relacionadas:

Nº	Nº DE ACTA	Nº PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA COMISO	FECHA	CONTRAVENTOR Y NUMERO DE CEDULA
1	CR1-DF-11-1-2010-0608-099	0107-0851		Sin contraventor
2	EJERCITO 21 BRIG INF 211 BIAR- 2010-0234-0234			Banza Y Alexander 16.408.193
3	EJERCITO 2010-52-940-0040/20-221			Martha Beltrán 16.660.490
4	EJERCITO 2010-52-940-0040/20-233			Rios M. Martín 9.350.225
5	EJERCITO 2010-52-940-0040/20-213			Kerlyn R. Picado sin cedula
6	EJERCITO 2010-52-940-0040/20-223			Escalante C. Jonathan 15.856.762
7	EJERCITO 2010-52-940-0040/20-227			Patiño B. Luis 14.708.087
8	EJERCITO 2010-52-940-0040/20-224			Contreras J. Anthony 16.660.490
9	EJERCITO 2010-52-940-0040/20-152			Juan Parra 15.866.762
10	EJERCITO 2010-52-940-0040/20-222			Patiño B Luis 16.660.480

Según lo establecido en los artículos 166 del Código Orgánico Tributario y 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, esta Gerencia notifica que en caso de inconformidad con las Providencias de Comiso descritas, podrá(n) interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario y/o subsidiariamente el Recurso Contencioso Tributario establecido en los artículos 259 y siguientes ejusdem, por ante esta Gerencia de la Aduana Principal San Antonio del Táchira y/o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario de su Jurisdicción, asistido de un Abogado o Profesional afín al Área Tributaria según sea el Recurso Interpuesto.

LUIS JOSE FLORES NUÑEZ
 Gerente de la Aduana Principal San Antonio del Táchira
 Providencia Administrativa SNAT-2009-0081 de fecha 26/08/2009
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.250 de fecha 26/08/2009